



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 2350.

Artículo de oficio.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

*Orden general del 24 de abril de 1849,
en Palma.*

El Exmo. señor subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 13 del actual trasladada al Exmo. señor Capitan general de estas islas la Real orden que sigue.

«Exmo. señor.—El señor ministro de la Guerra, en 9 del actual dijo al Capitan general de Burgos de Real orden lo siguiente.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 19 de noviembre último en que á consecuencia de la que le dirigió el gefe político de esta provincia para que le manifestase si D. José Ibañez, oficial procedente de las filas carlistas y vecino de Hortiguela debia considerarse como aforado de guerra, consulta V. E. si los gefes y oficiales de dicha procedencia cuyos expedientes de revalidacion se hallan pendientes de resolucion disfrutan ó no el referido fuero de guerra; y con presencia de lo que sobre el particular ha espuesto el tribunal supremo de Guerra y Marina, de conformidad con su parecer, se ha servido S. M. resolver que tanto el mencionado D. José Ibañez como todos los demas gefes y oficiales procedentes de las filas carlistas que hubiesen presentado sus instancias para la revalidacion de los empleos que les correspondan, en virtud de lo prevenido en

el Real decreto de 17 de abril del año próximo pasado, deben disfrutar el fuero de Guerra aun cuando no haya recaido resolucion, puesto que desde aquel momento gozan del sueldo que les está señalado el cual perciben por la administracion militar y dependen directamente de las autoridades militares.

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de los que se hallen en el caso expresado. El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.



(Número 143.)

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Ayuntamientos.—Circular.

Hallándose vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Lloseta, he dispuesto se anuncie al público por medio del Boletín oficial, en virtud de lo prevenido en el artículo 97 del reglamento de 16 de setiembre de 1845, á fin de que los aspirantes á dicha plaza presenten al Ayuntamiento sus solicitudes acompañadas de los documentos que juzguen convenientes, dentro el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en dicho periódico. Palma 27 de abril de 1849.
—Joaquin Maximiliano Gibert.

(Número 144.)

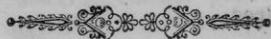
Gobierno.—Seguridad pública.—El señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino en comunicacion de 9 del que rige me dice lo siguiente:

El Gefe político de Vizcaya con fecha 4 del actual dice á este ministerio lo que sigue:

El cónsul de España en Bayona me participa haber dado orden el subprefecto de allí á los empleados de la frontera para que desde 1.º del corriente no permitan la entrada en aquella nacion á ningun viagero español, cuyo pasaporte no esté visado por el respectivo cónsul frances; añadiendo nuestro representante consular que la citada providencia, como emanada del Ministerio del Interior, será extensiva á todos los demas puntos fronterizos, y que á pesar de no saber cómo podrá llevarse á efecto dicha medida por las muchas dificultades que encontrará su ejecucion, me lo avisa á fin de evitar á los viageros los perjuicios consiguientes. Y con igual objeto por mi parte me he apresurado á anunciarlo al público en el Boletin de esta provincia, comunicándolo tambien al comandante general de la misma.

Lo que traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, á fin de que lo haga llegar á noticia del público por medio del Boletin oficial de esa provincia.

Lo que he dispuesto se publique por medio de este periódico para noticia del público. Palma 30 de abril de 1849.—Joaquin Maximiliano Gibert.



CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que en la misma se expresan durante la primera quincena del mes de abril del año de 1849.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	4	10	»
Cebada, id.	2	8	»
Centeno, id.	2	»	»
Maiz, id.	3	18	»
Garbanzos, id.	4	16	»
Arroz, arroba.	1	11	»
Aceite, cuartan.	1	3	»
Vino, cuartin.	»	17	»
Aguardiente, idem.	3	5	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero, id.	»	8	»
Tocino, id.	»	9	»
Trigo candeal y xexa, cuartera.	5	8	»
Habas, id.	3	12	»
Habichuelas, id.	6	12	»
Guijas, id.	3	18	»
Leña, quintal.	»	4	6

Carbon, id.	1	1	»
Algarrobas, id.	»	17	»
Almendron, id.	16	10	»
Queso, id.	11	10	»
Lana, id.	14	10	»

Palma 1.º de abril de 1849.—El Alcalde.—Gabriel José Rosselló.



ESTADO demostrativo que el director general de los establecimientos de beneficencia de esta capital presenta al Sr. Alcalde, de las entradas, salidas, existencia y débitos que han tenido los mismos en el mes de marzo próximo pasado.

HOSPITAL GENERAL DE CARIDAD.

Ingresos en efectivo.

	Lib.	Suel.	Din.
Existencia que resultó en 28 de febrero último.	58	11	7
De la talla general provincial.	1204	3	4
De estancias.	8	8	»
De censos.	50	»	»
De rentas de fincas.	314	1	8
Alquiler de carro de un dia.	1	4	»
	1636	8	7

Limcsnas en especie.

Pares de panecillos.	11
Panes de 24 onzas.	95
Carbon.	20 qqs. ¾ de @

Salidas.

Para víveres utensilios y combustibles (1).	541	»	2
Impresiones.	6	»	»
Gastos de botica.	158	1	2
Contribuciones reintegradas.	162	10	8
Adelanto para el nuevo departamento de dementes.	300	»	»
Gastos de construccion y conservacion.	8	3	»
Nominas de los empleados y sirvientes.	246	15	4
Funcion de la patrona del establecimiento.	18	»	»
	1440	10	4

Resúmen.

Ingresado	1636	tt	8	g	7	d.
Salidas.	1440	tt	10	g	4	d.

Existencia para 1.º del actual. 195 tt 18 g 3 d.

Existencia de enfermos en 28 de febrero último.	166
Entrados en marzo.	79
Estancias	5058
Curados.	82
Muertos.	9
Existencia en 31 de marzo próximo pasado.	154

(1) En el gasto total de víveres se han incluido 59 libras, 2 sueldos 8 dineros de arroz, etc.: 54 libras, 2 sueldos 8 dineros de aceite, y 67 libras. 15 sueldos del gasto diario del mes de febrero último; y 67 libras, 14 sueldos 10 dineros de la compra de simples del propio mes, cuyo total es de 248 libras, 15 sueldos 2 dineros.

CASA GENERAL DE EXPOSITOS.

Ingresos en efectivo.

Existencia que resultó en fin de febrero último.	„	1	4
Cobrado del tesorero de los fondos de Beneficencia.	903	2	6
Producto de la venta de efectos.	10	9	2
Idem de limosnas.	28	6	2

Total. 941 19 2

Salidas.

Por el gasto diario.	82	5	6
Por ropa.	20	2	2
Por cargas de justicia.	10	19	„
Por honorarios de empleados y sirvientes.	32	5	„
Por id. de amas internas.	22	10	„
Por lo satisfecho à las externas.	173	3	8

Total. 941 5 4

Resúmen.

Ingresos.	941	19	2
Salidas.	941	5	4

Existencia. „ 13 10

El número de niños en lactancia en este día asciende á.	421
Id. fuera de lactancia hasta la edad de 6 años.	136

Total. 557

CASA DE MISERICORDIA.

Entradas en efectivo.

	Lib.	Suel.	Din.
Producto de rentas.	440	1	„
Idem de mandas pias y legados.	17	18	2
Idem de entierros.	4	8	„
Idem de detenidos en Trinitarios.	4	10	„
Idem de estiércol.	4	„	„
Idem de estancias.	10	„	„
Idem de suscripciones, limosnas y otras eventualidades.	75	15	2
Idem de la rifa.	245	9	2
Idem de la industria de la casa.	361	10	2
Del M. I. Ayuntamiento à cuenta de la talla municipal.	2682	18	„
	3846	9	11

Entradas en efectos.

Del casco de la ciudad, en pan.	178	libras.
Del término de la misma en id.	294	libras.
En carbon.	7	qqs. 3 @ 1/2

Salidas.

Por sueldos de empleados y sirvientes en esta casa y en el local que fué convento de trinitarios.	101	„	„
Por cargas de justicia.	„	6	2
Por el gasto ordinario.	1642	5	„
Por el id. extraordinario.	43	5	6
	1786	16	8

Resumen.

Entradas.	3846	tt	9	g	11	d.
Salidas.	1786	tt	16	g	8	d.
Alcanza la casa.	2059	tt	13	g	3	d.
Déficit en febrero.	15266	tt	12	g	2	d.
Id. del siguiente.	13206	tt	18	g	11	d.

NOTA. El número de pobres existentes en esta fecha, en este hospicio, y en el local que fué convento de Trinitarios, asciende á 1024.—Palma 26 de abril de 1849.—Antonio Balle, Pro.—Palma 27 de abril de 1849.—Publíquese en los periódicos de esta capital para conocimiento del público.—Gabriel José Roselló alcalde.



INDICE de las leyes, Reales órdenes, decretos y circulares publicadas por medio del Boletín oficial Balear, durante el mes de abril de 1849.

Núm. Pág.

GOBIERNO POLÍTICO.

- Armas:* Recuerda el cumplimiento de las órdenes vigentes para cortar el abuso de llevarlas quien no está competentemente autorizado . 2542 1
- Boletín Municipal:* Recomienda à los Ayuntamientos la adquisicion de este periódico cuyo gasto les será abonado en el presupuesto municipal. . 2544 1
- Beneficencia:* Reglas que deben observar y atribuciones que competen à las Juntas parroquiales de dicho ramo. . 2548 1
- Comisaria de Montes:* Es nombrado para servirla en esta provincia D. Isaías Llopis. . 2539 1
- Nombrando para dicho destino en esta provincia à D. Gaspar Fernando Coll en reemplazo de Don Isaías Llopis. . 2546 1
- Captura:* Encarga la del soldado desertor del Regimiento Infantería de la Union Pablo Dalmau. . 2542 2
- Cárceles:* Dictando varias reglas para evitar las continuas fugas de presos que ocurren en las mismas . 2545 1
- Diccionario del Sr. Madoz:* Recomienda la adquisicion de esta obra à los Ayuntamientos y demas corporaciones. . 2546 1
- Estadística:* Remitan los Alcaldes de los pueblos de esta provincia el estado de poblacion. . 2542 2
- Ganado caballar:* dictando varias medidas para la formacion de la estadística del mismo. . 2539 2
- Gefe civil del distrito de Iviza:* nombrando para este destino à don Isaías Llopis. . 2546 1
- Instruccion pública* (bienes anexos à la) estableciendo en cada provincia una comision investigadora de los mismos y dictando las reglas à que deberá ceñirse. . 2548 3
- Propios:* satisfagan los alcaldes de los pueblos que no lo hayan verificado ya el 20 por 100 de dicho ramo correspondiente al año último. . 2543 1

- Paradero*: indáguese el del Sr. Manuel Antonio Martínez de la Rosa. 2548 1
- Pasaportes*: No será permitida la entrada en el territorio francés á ningun español, cuyo pasaporte no vaya visado por el cónsul de aquella nacion. 2550 2
- Quintas*: declarando incluidos en los alistamientos los novicios y profesos del colegio de misioneros de Asia establecido en la villa de Ocaña. 2541 2
- determinando que en el caso de que uno ó mas quintos soliciten suministrar alimentos á la madre de algun mozo esceptuado como hijo de viuda, ha de ser preferido el número mas inmediato al mozo que se esceptúa. 2541 2
- no deben tener cláusula alguna condicional, las proposiciones que se hagan de prestacion de alimentos con arreglo al art. 65 de la ordenanza. 2545 1
- haciendo extensivo á los individuos que traten de pasar á otras provincias y se hallen comprendidos en la edad que marca la real orden de 17 de enero de 1846, lo que la misma previene sobre expedicion de pasaportes para Ultramar ó el extranjero á los mozos sujetos á quintas. 2545 2
- Suministros*: aclarando el modo de abonar los que se hagan por los ayuntamientos. 2542 1
- Sanidad*: Real orden é instrucciones aprobadas por S. M. para contener ó minorar los efectos del cólera morbo asiático. 2546 2
- Secretario del ayuntamiento de Lloseta*: anuncia hallarse vacante dicha plaza. 2550 1

INTENDENCIA.

- Comisionistas y consignatarios de buques*: marca la cuota que han de satisfacer por la contribucion de subsidio de comercio. 2545 4
- Grandezas y títulos*: recuerda la obligacion de sacar sus respectivos reales despachos á los dos meses de hecha saber la concesion al agraciado. 2541 1
- Subasta*: anuncia la de la escribanía del juzgado de la subdelegacion de rentas de Iviza. 2546 3

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO.

- Censos*: publica una lista de solicitudes decretadas sobre redencion de los mismos. 2543 1

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

- Estadística*: circula un modelo para formar el estado comprensivo de las noticias de que hace mérito el artículo 27 de su reglamento. 2544 1
- los alcaldes y comisiones locales remitirán con toda brevedad las noticias pedidas en el Boletín oficial núm. 2531. 2547 4
- Fincas y rentas*: los pueblos que expresa se servirán contestar á la circular inserta en el Boletín oficial núm. 2508 sobre averiguacion de las mismas. 2547 4
- Sueldos de los maestros*: los alcaldes de los pueblos de esta provincia remitan á vuelta de correo el parte de haberlos satisfecho. 2547 7

BAÑOS MINERALES DE SAN JUAN DE CAMPOS.

- Apertura*: Se anuncia para el 17 de abril la de dicho establecimiento. 2539 1
- Se prorroga al 28 del mismo en lugar del 17. 2544 1

AUDIENCIA TERRITORIAL.

- Montes*: publica un modelo para dar noticia del estado en que se hallan las denuncias entabladas por contravencionés á la ordenanza de dicho ramo. 2545 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

- Emplazamiento*: lo hace á los que se crean con derecho en y sobre unas casas números 27, 28 y 44 de la manzana 113, propias de Bartolomé Tomás. 2543 1
- lo verifica á los que crean tenerlo sobre una capellanía fundada en el altar de las almas del purgatorio de esta santa iglesia. 2546 3

ALCALDIA DE PALMA.

- Subasta*: anuncia la de la carne para el servicio del Santo Hospital de caridad de Mallorca. 2546 3

INTENDENCIA MILITAR.

- Subastas*: anuncia la de transportes militares por mar, canales y rios navegables por el término de dos años. 2540 1
- Hace saber la de transportes terrestres del ramo de guerra por igual término. 2540 1
- publica la del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos de este distrito por el término de un año. 2549 4